



DIVISION JURÍDICA
VKQC/DPG/MELH/EEA

Subsección Jurídica

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO AL MURAL "HISTORIA DE LA MEDICINA Y LA FARMACOLOGÍA EN CHILE", DE JULIO ESCÁMEZ, UBICADO EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Solicitud N° 457

SANTIAGO,

DECRETO N° 370 01.09.2015

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud del Sr. Julio Escámez, Artista, para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico al mural de su autoría denominado "Historia de la Medicina y la Farmacología en Chile", ubicado en la antigua Farmacia Maluje, de calle Tucapel Jiménez N° 676, de la comuna de Concepción, provincia de Concepción, Región del Biobío;

Que, el artista Julio Escámez, nacido en 1925, ha desarrollado su carrera fundamentalmente como pintor, grabador, muralista escenógrafo y ceramista. Tuvo como maestros a Laureano Guevara y a Gregorio de la Fuente, con el cual colaboró en la ejecución del monumento histórico Mural "Historia de Concepción". En 1953 fue nombrado profesor de pintura mural en la Universidad de Concepción. Posteriormente, en 1956, fue invitado por Nemesio Antúnez a formar parte del grupo "Taller 99";

Que, entre sus últimos trabajos en Chile, se destaca su participación en 1966 en las ilustraciones del "Arte de Pájaros", de Pablo Neruda. En 1966 el Museo Nacional de Bellas Artes realizó una exposición retrospectiva de su obra. En los últimos años de su ejercicio profesional ha sido asesor del gobierno de Costa

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	23 SEP 2015
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U.y T.	
SUB. DEP. MUNICIP	
REFRENDACION	
REF.POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.
TOMADO RAZON	

21 SEP 2015

21 SET. 2015
Contralor General
de la Republica
Subrogante

MINISTERIO DE EDUCACION
22 SEP 2015
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

SECRETARIA GENERAL
PARTES E INFORMACIONES
1679 - 23.09.15

Rica, para la restauración y conservación de monumentos nacionales y patrimonio artístico; además ha sido profesor en la Universidad Nacional de Heredia;

Que, el inmueble donde se ubica el mural, conocido como Farmacia Maluje, se caracteriza por hacer del mural uno de los ejes vertebradores de su diseño. El mural se localiza en el espacio comercial del edificio, de doble altura, que originalmente era visible desde la calle. El inmueble es obra del arquitecto boliviano Javier Lisímaco Gutiérrez, el cual dejó una importante huella constructiva en la ciudad de Concepción, habiendo participado, junto con Carlos Martner, Sergio Bravo y Betty Fischmann, en la construcción del monumento histórico Teatro Sindicato N° 6, Teatro de los Mineros de Lota;

Que, el mural está compuesto por tres paños en los que se describen tres momentos de la evolución y de la farmacología en Chile:

i. El primer paño, lado norte, muestra la medicina mapuche. En la parte izquierda del paño se muestran varias plantas medicinales (boldo, canelo, etc.) que están siendo recolectadas por una mujer. En la parte derecha de la escena aparece la ceremonia del Nguillatún, rogativa comunitaria para pedir bienestar físico y espiritual.

ii. El paño central, lado este refleja la llegada de nuevos conocimientos desde Europa. En la parte izquierda del paño aparece una representación del antiguo Hospital San Juan de Dios de Santiago, donde los monjes aparecen cultivando plantas medicinales. En la parte derecha de la imagen y separados por un muro, aparecen varias figuras relacionadas con el mundo laboral.

iii. El tercer paño, lado sur, se refiere al desarrollo de la medicina en Chile durante el siglo XX. También está dividido en dos partes. En la parte izquierda, el artista destaca la importancia de la educación y de la investigación para el desarrollo de la medicina y retrata al médico Alejandro Lipschutz y al farmacéutico Daniel Belmur. En la parte derecha aparece una campaña de vacunación ciudadana; entre los beneficiarios de la misma están la artista Violeta Parra y la actual propietaria del inmueble, la Sra. Mariem Contreras Maluje. Además, en esa parte del mural aparecen la actriz Orietta Escámez, el artista Nemesio Antúnez y el físico estadounidense Robert Oppenheimer;

Que, los valores artísticos e históricos de la obra son:

a) Es el principal de los dos murales que se conservan del autor en Chile, ya que el resto ha desaparecido junto con los edificios en que se encontraban o fueron destruidos.

b) Se singulariza por el peso que tiene el dibujo en las características estéticas, siendo Escámez el principal referente de este estilo dentro de la producción de murales en Chile.

c) La calidad técnica del mural, ejecutado al fresco, es notoria, ha soportado todos los terremotos desde su creación.

d) Es una lograda representación de la historia y evolución de la medicina en Chile, contemplando singularidades de la medicina y la farmacología indígena, hispana y colonial criolla.

e) La iconografía del mural se condice con el espacio donde se ubica, revelando la postura del artista respecto a la exhibición de la obra un espacio de acceso público.

f) El mural se encuentra en un edificio que es obra de Javier "Maco" Gutiérrez, arquitecto que dejó una importante producción en Concepción, como es el monumento histórico Teatro del Sindicato N° 6 de Lota, de cuyo grupo de diseño formó parte.

g) El mural es producto del mecenazgo de un particular y se encuentra en un espacio privado, pero abierto al público.

Que, la solicitud de declaratoria cuenta con la opinión favorable del Alcalde de la Municipalidad de Concepción, de la Directora de Extensión y Pinacoteca de la Universidad de Concepción, del Departamento de Diseño y Teoría de la Arquitectura de la Universidad del Bío-bío, del Instituto Chile de Bellas Artes, de la Corporación Cultural Artistas del Acero, de artistas y arquitectos, de la Corporación Cultural de Concepción, de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía de la Universidad de Concepción entre otras personas;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión de 30 de abril de 2015, aprobó por la unanimidad de los consejeros presentes, la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para el mural ya mencionado, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio ORD. N° 2.201, de 30/07/2015 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; las Actas de Sesión Ordinaria de 30 de abril de 2015 (punto 4) y de 1° de junio de 2015 (punto 16); la carta del Sr. Julio Escámez Carrasco, Artista, ingresada al CMN, el 07/04/2014; cartas de apoyo del Alcalde de Concepción de 28/04/2015, de la Dirección de Extensión y Pinacoteca de la Universidad de Concepción de 27/04/2015, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y Geografía y del Programa de Patrimonio Cultural, ambas de la Universidad de Concepción de fechas 21/04/2015 y 23/04/2015 respectivamente, del Departamento de Diseño y Teoría de la Arquitectura de la Universidad del Bío - Bío, de 27/04/2015, del Instituto Chile de Bellas Artes, de 27/04/2015, de Albino Echeverría Cancino, pintor y restaurador de 23/04/2015, de Osvaldo Cáceres, arquitecto, de 28/04/2015, de Armando Cartes Monroy, abogado, de 28/04/2015, de la Corporación Cultural Artista del Acero, de 28/04/2015 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

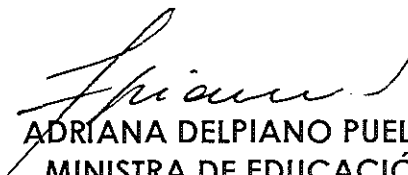
DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico al mural "Historia de la Medicina y la Farmacología en Chile", de Julio Escámez Carrasco, ubicado en la antigua Farmacia Maluje, de calle Tucapel Jiménez N° 676, de la comuna de Concepción, provincia de Concepción, Región del Biobío.

El área protegida del polígono del Monumento Histórico, tiene una superficie aproximada de 47,17 mts.², y una superficie construida aproximada de 510,18 mts.², como se grafica en el plano adjunto con las letras A-B-C-D-A, el cual forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

TRAMO	DESCRIPCIÓN POLÍGONO
A - B	Límite Surponiente, línea oficial del recinto comercial del edificio, ubicado por calle Tucapel.
B - C	Límite Norponiente, muro norponiente del recinto comercial del edificio.
C - D	Límite Nororiente, muro nororiente del recinto comercial del edificio.
D - A	Límite Suroriente, deslinde suroriente del predio ubicado por calle Tucapel.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.


VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN


Distribución:

-Oficina General de Partes	1
-Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Desarrollo Urbano MINVU	1
Total	8

Expediente 35.129 - 2015